

OPINIÓN

<http://www.eloccidental.com.mx>

EL OCCIDENTAL

Miércoles
19 de febrero de 2014

Tel: 36 13 06 90 Ext. 180

HUMBERTO GARCÍA DE LA MORA

Historica resolución

El pasado 5 de febrero, el Comité de Protección de los Derechos del Niño de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) presentó un informe sobre los casos de abuso sexual registrados al interior de la Iglesia católica. En este sentido, Kirsten Sandberg, presidenta de dicho Comité, acusó al Vaticano de infringir la Convención sobre los Derechos del Niño, "porque no hizo todo lo que tenía que haber hecho para proteger a los menores". Los resultados que arrojó esta investigación, en síntesis, son devastadores:

a). El Vaticano, al no haber reconocido nunca la amplitud de los crímenes de abuso sexual al interior de la Iglesia católica, ni haber tomado medidas para poner fin a ellas, es responsable de los abusos sexuales perpetrados por clérigos en perjuicio de sus víctimas. Estos crímenes, cometidos por religiosos, conciernen a decenas de miles de niños.

b). El Vaticano, ante dichos abusos, adoptó políticas que permitieron a sacerdotes violar y acosar a niños, entre ellas la "práctica de movilidad de los ofensores" (el traslado de parroquia de los abusadores infantiles).

Por otro lado, las recomendaciones que hace la ONU al Vaticano son categóricas:

a). Destituir de inmediato de sus funciones a los clérigos que sean reconocidos o sospechosos de ser abusadores.

b). Abrir sus archivos para encontrar a sacerdotes que cometieron el delito de pederastia y aquellos que "escondieron sus crímenes" para hacerlos responsables ante la ley.

c). Denunciar ante las autoridades civiles a todos los clérigos que cometan tales abusos.

Con esta inédita resolución, el Vaticano, como Estado sujeto

de derecho internacional, fue llevado al banquillo de los acusados por primera ocasión en su historia. Y es que el encubrimiento de delitos sexuales perpetrados por clérigos en perjuicio de menores de edad no es un asunto menor. No se habla aquí de pecados que puedan ser redimidos en los confesionarios o a través de indulgencias: se trata de delitos que deben ser castigados en los tribunales civiles. En este sentido, la Iglesia católica, fiel a su célebre aforismo de "La ropa sucia se lava en casa", ha coadyuvado a la evasión de la justicia en favor de su clero pederasta, en detrimento de las miles de víctimas que, ante el reclamo de justicia, han sido desestimados y tenidos como conspiradores y adversarios.

El Comité de la ONU, al referirse en su informe a la política de cambio sistemático de parroquias a los sacerdotes pederastas, consideró que este *modus operandi* ha sido un intento de la jerarquía católica por encubrir dichos crímenes y así evitar que los depredadores sexuales sean juzgados por las autoridades civiles: "La práctica de la movilidad de los criminales, que ha permitido a muchos sacerdotes permanecer en contacto con niños y seguir abusando de ellos, continúa exponiendo a niños de numerosos países a un alto riesgo de sufrir abusos sexuales". Sobre lo anterior, autores como David Yallop, Carlos Fazio, Pepe Rodríguez, Sanjuana Martínez, entre otros, han abordado esta problemática en diversos libros.

Uno de los puntos relevantes que, a juicio del Comité, abonó para la complicidad en los delitos de pederastia clerical fue el llamado "Código de silencio", un documento oficial del Vaticano denominado *Crimine sollicitationis* (delito de sollicitación), donde se ordena a los obispos católicos de todo el mundo, incluidos los del rito oriental, a manejar los casos de abusos sexuales del clero

en el más estricto secreto, bajo pena de excomunión. Este polémico documento, ratificado por Juan Pablo II el 18 de marzo de 2001, fue dado a conocer por Joseph Ratzinger, entonces Prefecto de la Congregación para la Doctrina de la Fe, a los obispos de las más de cuatro mil diócesis católicas del mundo, para su operación. No es un hecho aislado el que el Código de Derecho Canónico, en sus artículos 489, 695, 1336, 1347 y 1394, contemple medidas aplicables en materia de abusos sexuales, reduciéndolos a reprimendas del superior... y sólo eso.

A pesar de que el mundo ha recibido con beneplácito la histórica resolución de la Organización de las Naciones Unidas, que es en favor de los derechos de los niños, no deja de sorprender la iracunda respuesta de la curia romana ante tal reconvencción. La falta de caridad y humildad evangélicas de la curia vaticana ante las documentadas reconvencciones (el abuso sexual de menores y su encubrimientos), exhiben la sinceridad del *mea culpa* del papa Francisco. Se impone el interés de salvaguardar la imagen institucional que reparar el daño de las víctimas.

Por otro lado, cabe subrayar que en esta histórica resolución, la inmunidad diplomática que presume el Vaticano de nada le sirvió. Y es que, cuando así conviene a sus intereses, la Iglesia católica se presenta como una asociación religiosa. Cuando quiere intervenir en las políticas públicas de los países (y evadir la acción de la justicia bajo el manto de la citada inmunidad), transita con la bandera de un Estado extranjero. En esta ocasión, sin embargo, prevaleció para bien el principio de justicia. Ojalá que este ejemplo sea ilustrativo para todos los gobiernos del mundo, en virtud de que, ante la comisión de delitos, nadie puede estar por encima de la ley. Ni más ni menos.